

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese la habilitación del rubro "Despensa (Sin Anexos)" para el local sito en Av. Manantiales 86, cuyo titular es el señor Román Ariel Gross DNI 29.603.437 de nomenclatura catastral Sección 05, Manzana 056, Lote 062.

ARTÍCULO 2º: Elévese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **doce** días del mes de **junio** de **Dos Mil Veinticuatro (2024)**.

RESOLUCION N°: 23/24.-

FOLIOS N°: 1112.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

El señor Román Ariel Gross solicita que un local de su propiedad sito en Av. Manantiales 86 se autorice la habilitación de un emprendimiento comercial, bajo el rubro "Dispensa (Sin Anexos)". Si bien el local no cumple con la cantidad de metros que establece la Ordenanza aplicable al caso 2046/2020 "CCT", en el lugar ya se encuentra funcionando un negocio con el mismo rubro que el solicitado desde hace años atrás, ello unido a que la excepción versa sobre escasos metros de superficie, con lo cual la finalidad de la norma legal vigente se cumpliría, nos lleva a plantearnos que, en sentido estricto, no es una excepción sino una renovación de la habilitación vigente con otro titular.